



AYUNTAMIENTO DE SAN VÍCTOR
Desarrollo y bienestar para todos

RNC 406-01103-8

Municipio San Víctor, Provincia Espaillat Rep. Dom.
15/05/2026

RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN VÍCTOR EN RELACIÓN AL SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS 2024-2028

El Ayuntamiento Municipal de San Víctor es responsable de la gestión de los residuos sólidos no peligrosos generados en su territorio para todo inmueble, es decir, residencial, comercial, industrial, instalaciones públicas y los generados en las vías públicas.

Es responsabilidad del ayuntamiento la realización de proyectos con el fin de sensibilizar a la ciudadanía en cuanto a la separación de los residuos sólidos.

El gobierno local se encargará del barrido, limpieza y ornato del espacio público y recreativo del municipio de San Víctor, así también como garantizar la conservación física de los mismos y adecuación de estos para la inclusión de las personas con discapacidad.

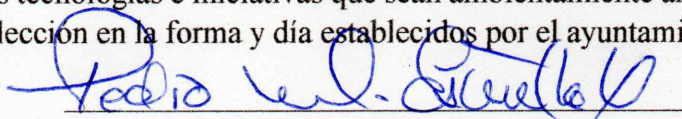
La recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos son competencia del ayuntamiento municipal.

El ayuntamiento debe disponer de un presupuesto especial del presupuesto general para el manejo técnico ambiental de los residuos que diariamente ingresan al sitio de disposición final, garantizando la aplicación de sistemas de gestión que minimicen los impactos negativos en el ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 64-00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales. El gobierno local está en la entera disposición de atender las sugerencias, quejas y/o denuncias realizadas por los munícipes en cuanto a todo lo relacionado al manejo de los residuos sólidos y proceder según considere más conveniente en cada caso.

Es derecho y obligación de la alcaldía crear y aplicar sanciones a cualquier persona física o moral que cometa infracciones relacionadas con la disposición y manejo de residuos sólidos.

En cuanto a los zafacones, tanques, saquetas o cualquier otro artículo utilizado para el almacenamiento provisional de los desechos, el ayuntamiento es responsable de crear y aplicar controles sanitarios eficientes para evitar la contaminación del ambiente, así como también sancionar a todo aquel que deposite los residuos fuera de los zafacones.

Es responsabilidad del ayuntamiento disponer de una metodología eficaz para medir los objetivos de la gestión integral de residuos sólidos orientados a la calidad y eficiencia, aplicando nuevas tecnologías e iniciativas que sean ambientalmente amigables. Cumplir con las rutas de recolección en la forma y día establecidos por el ayuntamiento.



Sr. Pedro Manuel Estrella Ureña
Alcalde Municipio San Víctor





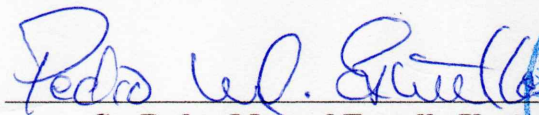
AYUNTAMIENTO DE SAN VÍCTOR
Desarrollo y bienestar para todos

RNC 406-01103-8

Municipio San Víctor, Provincia Espaillat Rep. Dom.
15/05/2026

**RESPONSABILIDAD DE LOS USUARIOS EN RELACIÓN AL SERVICIO DE
MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS 2024-2028**

- * Los munícipes de San Víctor tienen el deber y la obligación de participar en las jornadas, proyectos, capacitaciones y/o proyectos relacionados con el manejo de residuos sólidos que se generen en el municipio.
- * Todos los munícipes deben cooperar con el ayuntamiento sacando los residuos en los horarios establecidos para la recolección de los mismos.
- * El ciudadano tiene la responsabilidad y el compromiso de limpiar su solar, vivienda o cualquier terreno de su propiedad ubicado en zona urbana.
- * Todo ciudadano tiene el derecho de realizar quejas, denuncias o reclamaciones en cuanto a la recolección de los desechos sólidos.
- * Es responsabilidad del ciudadano cumplir con los horarios de recogida establecidos por las autoridades y estar pendiente de la frecuencia de recolección divulgada por el ayuntamiento; así como evitar depositarlos fuera de los zafacones destinados para esto y la quema de los desechos.
- * El pago del servicio de recolección de los residuos es un deber del ciudadano y debe efectuarlo de la manera indicada por el departamento correspondiente en el ayuntamiento, evitando retrasos y deudas pendientes.
- * Todo munícipe debe colaborar en todo lo posible en reducir los residuos generados, reutilizar al máximo antes de desechar los artículos de plástico, cartón y latas, entre otros.
- * El almacenamiento y disposición de los residuos en los zafacones provistos (o espacios) por el ayuntamiento que generen los munícipes son responsabilidad de estos, para lo cual establecerán los acuerdos necesarios con el ayuntamiento.



Sr. Pedro Manuel Estrella Ureña
Alcalde Municipio San Víctor

